



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. **SC.DICA.09.00287**

**Dra. Leonor Holguín Bucheli**  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón LATACUNGA el **07/Octubre/2009**, que contienen la constitución de la compañía **CAMPAÑA & CAMPAÑA CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.09.802 de 19/Octubre/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-06028 del 17 de enero del 2006; y, ADM-08241 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CAMPAÑA & CAMPAÑA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 19 OCT 2009

**Dra. Leonor Holguín Bucheli**  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Exp. Reserva 7266681  
Nro. Trámite 5.2009.199  
RR/

RAZON: ..

.....Doy fe que al margen de la escritura matriz de constitución de Compañía CAMPAÑA & CAMPAÑA CIA. LTDA., de fecha siete de Octubre de dos mil nueve, he tomando nota de la Resolución No. SC. DIC-A. 09.00297, emitida por la Doctora Leonor Holguin Burchali, Intendente de Compañías de Ambato, de fecha diecinueve de Octubre de dos mil nueve, por la cual se aprueba la constitución de la compañía CAMPAÑA & CAMPAÑA CIA. LTDA.- Latacunga, veintiséis de Octubre de dos mil nueve.- El Notario.-



**H.A.B.P**

*Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga*



CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la presente *Resolución de la Superintendencia de Compañías Sede en Ambato* No. SC. DIC-A. 09.297, de diecinueve de octubre del dos mil nueve, bajo la partida No.0291 del Registro Mercantil a mi cargo.-cumpliendo con lo dispuesto en la misma y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a veintiséis de octubre del dos mil nueve. x-x-x-x-x

*[Handwritten Signature]*  
El Registrador

*[Handwritten Signature]*  
Dr. J. Gabriel Iturralde D.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA

